



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE MONTALBÁN

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de baja de oficio en el padrón municipal de San Martín de Montalbán por inscripción indebida. No habiéndose podido practicar la notificación personal al interesado, mediante el presente anuncio se hace pública dicha resolución del tenor literal siguiente:

«Resolución de Alcaldía: Teniendo conocimiento de que las personas que a continuación se relacionan figuran indebidamente inscritas en el padrón municipal de habitantes de este municipio, por no residir habitualmente en el domicilio en que figuran empadronados.

APELLIDOS Y NOMBRE	NIE	DOMICILIO	FECHA VARIACIÓN
ILENI, OCTAVIAN	****2376	C/PAZ, 65	20/12/14
SIMA, GRIGORE	****1963	FINCA VALDEZARZA	22/08/15
COSTEL, CORODEANU	****2353	FINCA VALDEMARÍAS	05/09/16
RUS, ALEXANDRU- MATEI	****0557	FINCA VALDEZARZA	09/11/18
KURTUSAN, CLAUDIA ANAMARIA	****3097	FINCA VALDEZARZA	09/08/17
VANKOVA, ANKA	****3144	C/ LA LANCHA, 52	29/09/17
CATUNA, IONEL- DANUT	****4595	FINCA VALDEZARZA	03/11/17
BALAJAN, GRIGORE	****0755	FINCA VALDEZARZA	03/11/17
ROPAN, TEODOR	****6093	AVDA.STA.MARIA DE MELQUE, 51	28/01/18
FECHETE, VASILE	****4637	AVDA.STA.MARIA DE MELQUE, 51	28/01/18
VIOREL, HOROBA	****0167	AVDA.STA.MARIA DE MELQUE, 51	28/01/18
FECHETE, SORIN	****7556	AVDA.STA.MARIA DE MELQUE, 51	28/01/18
CORODEANU,	****1652	FINCA VALDEZARZA	30/05/18
MARICELA- FLORINELA			
GHIDUS, AXENTE	****9255	FINCA VALDEZARZA	20/10/18
SAMBOAN, DANILA- IONUT	****7495	FINCA VALDEZARZA	20/10/18
ZEGREAN, VALER	****7464	FINCA VALDEZARZA	20/10/18
FECHETE, MIRELA- IONELA	****4859	AVDA.STA.MARIA DE MELQUE, 51	22/11/18
FECHETE, LIVIU	****7945	FINCA VALDEZARZA	09/11/18

En uso de las facultades que me confiere el artículo 124.4.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y según lo establecido en los artículos 16 y 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de coordinación de competencias con las comunidades autónomas y las entidades locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal.

Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a fin de acreditar su correcta inscripción en el padrón municipal de habitantes, resuelvo:

Declarar la baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de este municipio a las personas relacionadas anteriormente, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado". En San Martín de Montalbán, a fecha en el margen. La Alcaldesa-Presidenta, Asunción Gema Calderón Roizo».

La publicación del presente anuncio tiene meramente efectos informativos, siendo facultativa y previa a la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial del Estado", con la cual se considerarán notificados a los interesados en el procedimiento objeto de la misma a todos los efectos; todo ello tal y como establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

San Martín de Montalbán, 13 de febrero de 2020.-La Alcaldesa, Asunción Gema Calderón Roizo.

N.º 1.-1055